



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCION NO. 277

(17) MAY 2013

Por la cual se designan los miembros del Comité de BioÉtica para la Investigación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades que le otorga el Estatuto General de la Universidad, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 693 de 2012, la Rectoría estableció el Comité de Bioética de Investigación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a fin de estudiar las características de los proyectos de investigación que aspiren a ser aprobados para financiación o aval del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad Distrital

Que el Ministerio de Salud de la República de Colombia, mediante la Resolución No. 8430 del 4 de Octubre de 1993, por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud, estipuló en su artículo 2 que "Las instituciones que vayan a realizar investigación en humanos, deberán tener un Comité de Ética en Investigación, encargado de resolver todos los asuntos relacionados con el tema".

Que COLCIENCIAS, en sus convocatorias para la conformación de bases de proyectos elegibles para apoyo en investigación ha estipulado como requisito ineludible la presentación del acta de aprobación del proyecto por parte del Comité de Bioética de Investigación de la entidad que propone el proyecto de investigación

Que se hace necesario asignar las funciones de los integrantes del Comité de Bioética de Investigación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Resolución 693 de 2012

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Designar como integrantes del Comité de Bioética de Investigación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a los siguientes docentes:

- ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA, docente de la Facultad de Ciencias y Educación, proyecto curricular Licenciatura en Física, identificada con Cédula de Ciudadanía 51.973.513 de Bogotá

277 17 MAY 2013

- JANNETH VILLAREAL GIL, docente de la Facultad de Ciencias y Educación, proyecto curricular Licenciatura en Biología, identificada con Cédula de Ciudadanía 51.609.317 de Bogotá
- CARLOS ARAQUE OSORIO, docente de la Facultad de Artes, proyecto curricular Artes Escénicas, identificado con Cédula de Ciudadanía 19.259.731 de Bogotá
- NAZLY VARGAS HERNANDEZ docente de la Facultad Tecnológica, proyecto curricular Tecnología Industrial, identificada con Cédula de Ciudadanía 20.410.322 de Bogotá
- JAIRO RICARDO PINILLA GONZALEZ, docente de la Facultad de Ciencias y Educación, proyecto curricular Gerencia de Proyectos Educativos Institucionales, identificado con Cédula de Ciudadanía 19.433.505 de Bogotá
- ANGELA MARIA WILCHES docente de la Facultad de Ciencias y Educación, proyecto curricular Tecnología en Saneamiento Ambiental, identificada con Cédula de Ciudadanía 51.978.212 de Bogotá

Artículo 2º. Además de las funciones previstas en el Artículo 2º de la Resolución 693 de 2012, el Comité de Bioética para la Investigación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, tendrá las siguientes:

- Verificar que las propuestas y protocolos de investigación hayan surtido un proceso de evaluación científica que garantice el cumplimiento de condiciones y requisitos de calidad técnica en lo relacionado con su metodología y diseño experimental
- Evaluar y garantizar que las propuestas y protocolos de investigación propongan las medidas necesarias para minimizar riesgos y supervisar la seguridad de los sujetos de investigación y de los investigadores.
- Efectuar el seguimiento del avance de los proyectos y de la puesta en práctica de las recomendaciones que se hayan dado a los investigadores.

Artículo 3º. Los gastos que genera el desarrollo del proyecto de investigación, deberán estar incluidos en el presupuesto del mismo.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los **17 MAY 2013**

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL CALDERON
Rector

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Javier Corredo	Contratista OPS	
REVISÓ	José Nelson Pérez	Director CIDC	
APROBÓ	Jorge E. Vergara	Jefe Oficina Jurídica	